



**“CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.”**

Contrato de Adquisición
No. 01-AYTOMXL-OM-ADQ-20-23



CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL GOBIERNO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO POR LA C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, QUIEN ACTÚA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. SALVADOR CABELLO CASTRO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, Y EN REFERENCIA DE AMBOS SE LES LLAMARÁ “LAS PARTES”, DOCUMENTO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- DECLARA “EL MUNICIPIO”:

- 1.1.- Ser una persona moral de Derecho Público con personalidad jurídica, sujeto a derechos y obligaciones con capacidad de administrar su patrimonio conforme a la Ley, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 2, 3 y 6 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; con Registro Federal de Contribuyentes con número **AMB-541201-348**.
- 1.2.- Que comparece a la celebración del presente contrato a través de la C. CLAUDIA LORENIA BELTRÁN GONZÁLEZ, Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, quien acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento oficial expedido por la presidenta Municipal de Mexicali, Baja California de fecha 01 de octubre de 2021.
- 1.3.- Que conforme lo dispuesto por el artículo 59, fracciones VIII y IX del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Mexicali, Baja California, corresponde al Oficial Mayor, administrar los recursos materiales de la Administración Pública Municipal Centralizada, para lo que podrá celebrar contratos de servicios, de arrendamientos y adquisiciones, así como modificaciones o adiciones a los mismos; adquirir y suministrar los bienes y servicios que se requieran para el funcionamiento de las dependencias.
- 1.4.- Para los efectos de este contrato, la Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento señala como su domicilio el ubicado en Calzada Independencia número 998, del Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California, Código Postal No. 21000.
- 1.5.- Que el presente contrato se celebra en los términos de lo dispuesto en el artículo 27 fracción V, 52, 53, 54, 55, 56, y 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, demás relativos y normatividad aplicable.
- 1.6.- Que cuenta con recursos autorizados en el presupuesto de egresos de “El Municipio” para el ejercicio fiscal 2023, en cantidad suficiente para la suscripción del contrato de adquisición con cargo a los siguientes códigos programáticos:

CODIGO PROGRAMATICO	MONTO	RECURSO	DEPENDENCIA
07-006-070-A047-010-003-32701-1-110123-000	\$ 423,550.66 M. N.	Gasto Corriente 2023	INFORMÁTICA
07-006-070-A047-010-004-51501-2-110123-000	\$ 162,070.05 M.N.		OFICIALÍA MAYOR
07-006-070-A047-010-002-51501-2-150123-000	\$ 3,786153.95 M.N.	Participaciones Federales	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
04-007-041-A017-005-003-51501-2-150123-000	\$ 146.00 M.N.	Participaciones Federales	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
04-008-041-A018-006-002-51501-2-150123-000	\$ 14,736.21 M.N.	Participaciones Federales	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
04-009-041-A019-007-003-51501-2-150123-000	\$ 66,000.00 M.N.	Participaciones Federales	SECRETARÍA DEL



04-012-041-A023-008-002-51501-2-150123-000	\$ 24,700.00 M.N.	Participaciones Federales	AYUNTAMIENTO SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
04-012-041-A023-008-003-51501-2-150123-000	\$ 19,700.00 M.N.	Participaciones Federales	SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
05-005-050-A026-009-002-51501-2-110123-000	\$ 96,000.00 M.N.	Gasto Corriente	TESORERÍA MUNICIPAL
05-005-050-A026-008-002-51501-2-110123-000	\$ 97,000.00 M.N.	Gasto Corriente	TESORERÍA MUNICIPAL
05-005-050-A026-008-004-51501-2-110123-000	\$ 17,975.00 M.N.	Gasto Corriente	TESORERÍA MUNICIPAL
05-006-051-A030-003-003-51501-2-110123-000	\$ 30,545.04 M.N.	Gasto Corriente	TESORERÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA (DAU)

PARTIDA	DESC PARTIDA	AMPLIACIONES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	INCISO
51501	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	\$ 3,156,889.37	FEDERAL	510
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQ. DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA	52,612.74	PRON	449
52301	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO	7,127.83	FEDERAL	510
21401	MATERIALES, ÚTILES Y EQ. MENORES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	9,111.31	PRON	449
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	30,414.32	PRON	449
54301	EQUIPO AERROESPACIAL	80,404.43	FEDERAL	510
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	20,844.00	FEDERAL	510
	TOTAL	\$3,357,404.00		

1.7.- Que previo a la suscripción del presente contrato se realizó el procedimiento de Licitación Pública Municipal número AYTOMXL-OM-ADQ-20-23, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, adjudicándose el contrato de adquisición de bienes a "El Proveedor" que aseguró las mejores condiciones para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en la sesión del acto de dictamen económico y emisión del fallo de fecha 22 de diciembre del 2023.

2.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:

2.1.- Que acredita su personalidad y la existencia legal de su representada, con la exhibición de la escritura pública número 43,775 (Cuarenta y tres mil setecientos setenta y cinco) volumen número 773 (Setecientos setenta y tres) de fecha 31 de diciembre 2013, otorgada ante fe de la Lic. Norma Alicia Romero Miranda, titular de la notaría pública número 4 (cuatro) en la Ciudad de Mexicali, Baja California, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 39333*1, de fecha 30 de enero del 2014.



- 2.3.- Que tiene su domicilio en Padre Kino, número 790-B, Colonia Pro-hogar, Código Postal No. 21240 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, mismo que se señala para los fines y efectos legales de este contrato.
- 2.4.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el número **GIS131231LE8**, asimismo que se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 2.5.- Que conoce el contenido y requisitos que para la suscripción del presente contrato que establece el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, a fin de considerar todos los factores que intervienen en la ejecución del mismo.
- 2.6.- Que las facultades con las que comparece, no le han sido revocadas, ni limitadas en forma alguna, lo que manifiesta bajo protestas de decir verdad.

3.- DECLARAN CONJUNTAMENTE “LAS PARTES” QUE:

- 3.1.- Se reconocen mutuamente la capacidad y personalidad con que concurren a la suscripción de este contrato, siendo su voluntad sujetarse al tenor de las siguientes:

CL A U S U L A S :

Primera. - Objeto del Contrato. - “El Proveedor” se compromete para con “El Municipio” a llevar a cabo el suministro de los bienes para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, según detalle y características técnicas especificadas que se establecen en este contrato y su Anexo “A”, y que a partir de este momento forma parte integral del mismo, constituido de conformidad con la Propuesta Técnica y Económica presentada por “El Proveedor”.

El precio unitario será fijo, obligándose “El Proveedor” a sostenerlos hasta la conclusión de vigencia del presente instrumento jurídico o en caso de prorrogas y convenios modificatorios al mismo.

“El Proveedor” será el único responsable de la mala calidad de los bienes entregados cuando no se ajusten a las especificaciones, condiciones y precios unitarios establecidos en el presente contrato y su anexo “A”, así como a las modificaciones que en su caso determine “El Municipio” de conformidad con la cláusula siguiente.

Segunda.- Modificaciones al Contrato.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, este contrato podrá ser modificado para ampliar su vigencia o incrementar el monto total del paquete contratado, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto establecido y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, cuando “El Municipio” así lo considere pertinente, para lo cual las partes celebrarán convenios modificatorios relacionados con el objeto del mismo, que de ninguna manera podrán referirse a precios, anticipos, pagos progresivos, ni especificaciones sustanciales distintas a las pactadas en el presente instrumento legal, obligándose “El Proveedor”, de ser el caso, a entregar la modificación de la garantía de cumplimiento de contrato por las modificaciones convenidas.



Tercera. - Vigencia del Contrato. - “LAS PARTES” convienen que el presente contrato estará vigente a partir de la firma del presente instrumento y concluirá el 31 de diciembre del 2023.

Cuarta. - Importe del Contrato. - Tomando como base la propuesta económica presentada y adjudicada a “El Proveedor”, “Las Partes” acuerdan la adquisición de los bienes para el paquete único por un monto total de **\$ 8,095,980.05 (Ocho millones noventa y cinco mil novecientos ochenta pesos 05/100/100 M. N.)**, incluye el impuesto al valor agregado a trasladar del 8% (ocho por ciento) para los paquetes del 1 al 9 y 11 al 29 y 16% (dieciséis por ciento) para los paquetes 10 y 30.

Quinta. - Forma y plazo de pago. – “Las partes” acuerdan que el pago de la adquisición de bienes contratados se realice de la siguiente manera:

- a) **Un anticipo por el 50% (cincuenta por ciento)** del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado, por la cantidad de **\$ 4,047,990.46 M.N. (Cuatro millones cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos 46/100 Moneda Nacional)** para lo cual “El Proveedor” deberá garantizar con póliza de fianza el importe íntegro de este anticipo dentro de los 5 (cinco) primeros días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato. El anticipo se pagará dentro del plazo máximo de 15 días naturales siguientes a la recepción de la factura libre de error en la tesorería municipal.

Una vez entregada la garantía conforme a lo establecido en la cláusula Sexta de este instrumento, “El Proveedor” entregará al Departamento de Informática la factura impresa y también de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (xml y pdf) y se enviará al correo electrónico que se le indique, asimismo anexará el documento de validación de factura emitido del sistema de administración tributaria (SAT) para que se realice el pago del anticipo. El departamento de Informática a través de **César René Cárdenas Cázarez**, validará y autorizará la documentación con su firma y sello, y remitirá mediante oficio la documentación al Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor para el trámite correspondiente ante la Tesorería Municipal.

- b) **El otro 50% (Cincuenta por ciento)**, se pagará una vez suministrada la totalidad de los bienes materia de este contrato, a entera satisfacción del Departamento de Informática por la cantidad de **\$ 4,047,990.46 M.N. (Cuatro millones cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos con 46/100 Moneda Nacional)**, dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega y aceptación por la Tesorería Municipal de la factura correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación y Servicios del Gobierno de Mexicali, Baja California. Los pagos se realizarán a elección de la Tesorería Municipal en cheque o vía transferencia a la cuenta de “El Proveedor”.

El Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor previa solicitud del Departamento de Informática, validará la documentación remitida y realizará los trámites correspondientes al pago ante la Tesorería Municipal.

“El Proveedor”, deberá presentar su factura conforme a las condiciones siguientes:

“El Proveedor” una vez entregado los bienes a satisfacción del área requirente, deberá presentar la factura con su soporte respectivo debidamente requisitado en el



Departamento de Recursos Materiales. Debiendo elaborar su factura detallando las especificaciones contenidas en el contrato, considerando los requisitos fiscales, descripción de los bienes y el número de contrato; así como la firma, nombre legible y sello de conformidad del responsable del Almacén, asimismo del jefe del Departamento de Informática de la Oficialía Mayor.

La facturación se presentará de manera física indicando en renglones por separado el desglose del impuesto al valor agregado.

La factura además deberá ser de manera electrónica (CFD o CFDI), anexando archivo electrónico en versión (xml y pdf), y enviarse al correo electrónico que se le indique, asimismo anexar el documento de validación de factura emitido del Sistema de Administración Tributaria (SAT), la factura impresa se remitirá a la Tesorería Municipal una vez recibidos los bienes, siempre y cuando reúnan la totalidad de los requisitos fiscales y se encuentren libres de error.

“El Proveedor” deberá facturar a nombre de:
Ayuntamiento Mexicali BCN
R.F.C. AMB541201348
Calzada Independencia No. 998, Centro Cívico,
Mexicali, Baja California, Código Postal 21000.

El departamento de Informática de Oficialía Mayor a través de **Cesar René Cárdenas Cázarez** será el responsable de la recepción-entrega de los bienes y validar con su firma tanto la documentación soporte como la facturación para el trámite del pago. Verificando cuantitativamente y cualitativamente los bienes, documentos administrativos, legales y de factura de “El Proveedor”, que corresponda a las estipulaciones, condiciones y lo establecido en el Anexo “A” de este contrato y las ofertada por “El Proveedor” en su propuesta técnica y económica, el cual será fijo, obligándose “El Proveedor” a sostenerlo hasta la conclusión de vigencia del presente instrumento jurídico.

Sexta.- Garantía del Anticipo.- La garantía de anticipo se presentará en póliza de fianza por la cantidad de **\$ 4,047,990.46 M.N. (Cuatro millones cuarenta y siete mil novecientos noventa pesos con 46/100 Moneda Nacional)**, el plazo de la exhibición de garantía es dentro de 5 (cinco) días naturales posterior a la firma del contrato, en el Departamento de Recursos Materiales de Oficialía Mayor; la cual garantiza el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California.

La compañía afianzadora deberá aceptar expresamente lo siguiente:

La presente fianza se expide de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios para el Gobierno municipal de Mexicali, Baja California y acepta expresamente someterse al procedimiento de Ejecución Previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La garantía de anticipo quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato;



- b) Que la fianza se otorga para responder de la debida utilización, amortización y/o devolución en su caso del anticipo del dicho contrato;
- c) Que la fianza solo podrá ser liberada o cancelada mediante aviso por escrito del Ayuntamiento de Mexicali a la afianzadora;
- d) Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, para la efectividad de las fianzas.
- e) La afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa;
- f) Que la fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte por una autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.

Dicha garantía solo será aceptada, si la misma se constituye a nombre del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California por conducto de la Tesorería Municipal.

Séptima. - Condiciones de Entrega. - “El Municipio” y “El Proveedor” convienen en que el segundo de ellos se obliga a la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo a las estipulaciones siguientes:

- a) Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de Recursos Materiales de Oficialía Mayor, sita en el sótano de Palacio Municipal, con domicilio en Calzada Independencia número 998, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California, México, CP. 21000, de lunes a viernes en horario de 08:00 a 14:00 horas, los responsables para la recepción de los bienes es el personal adscrito en el área de Almacén y el Departamento de Informática de la Oficialía Mayor.
- b) El plazo de entrega se establece de la siguiente manera:
 - ✓ 29 de diciembre de 2023.

El tiempo de entrega empezó a partir de la emisión del fallo de fecha 22 de diciembre de 2023.

- c) La recepción satisfactoria de los bienes se considerará en los términos que a continuación se describen:

Los Bienes deberán ser nuevos, cumpliendo con todas las disposiciones señaladas y asimismo en el anexo “A” de este contrato.

La entrega de los bienes deberá realizarse por personal autorizado por “El Proveedor”, quien los protegerá adecuadamente para evitar cualquier daño que pudiera generarse. La transportación, maniobras de carga y descarga serán a su cargo, quien será responsable además de su aseguramiento, durante la entrega de los bienes.



Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios implicados para dar cumplimiento con la entrega de los bienes, corren por cuenta de "El Proveedor", hasta la total conclusión del contrato.

Los Bienes se considerarán debidamente entregados después de que ocurra su inspección, demostrando su óptima condición y funcionamiento del mismo por parte del Departamento de Informática, que a su vez emitirá un acta de entrega de los bienes al proveedor, el cual será la constancia de la debida entrega y recepción. No se aceptarán entregas parciales de los bienes.

Octava. - Garantía de los bienes. – "El Proveedor" se obliga a garantizar los bienes conforme a las estipulaciones siguientes:

Para los paquetes 1,2,3,4,9,11,12,18 y 22: "3" (tres) años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.

Para los Paquetes 5, 6, 7, 8,13,14,15,16,17,19,20,21,23,24,25,26,27,28 y 29 "1" (uno) año por parte del Fabricante.

Las garantías tendrán por objeto responder contra los defectos de fabricación y vicios ocultos que en su caso se presenten en los bienes entregados. "El Proveedor" es el responsable de hacer válida la misma y deberá responder por los bienes garantizados directamente al Departamento de Informática de Oficialía Mayor.

El periodo de garantía empezará a correr a partir de la fecha de entrega de cada paquete de los bienes a entera satisfacción del Departamento de Informática de Oficialía Mayor.

Novena. - Responsabilidad. - El suministro de los bienes se realizará conforme a lo estipulado en el presente contrato y su anexo "A", reservándose "El Municipio", el derecho de no aceptar, ni recibir los bienes, cuando no cumpla con las especificaciones requeridas o la entrega se realice de forma distinta a lo solicitado, ocasionando un daño o perjuicio al "Municipio", conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen.

"El Proveedor" será el único responsable de la calidad de los bienes entregados, cuando los mismos no se ajusten a las especificaciones cuantitativas y cualitativas establecidas en el presente contrato y su anexo "A". "El Municipio" se reserva el derecho de rechazar los bienes recibidos cuando no reúnan las condiciones de calidad y especificaciones establecidas en este contrato.

Para aceptación de los bienes recibidos ambas partes acuerdan lo siguiente:

- a) Cuando los bienes no sean aceptados, la totalidad de los gastos que se hubieren efectuado, correrán por cuenta exclusiva de "El Proveedor".
- b) La inspección de calidad no exenta a "El Proveedor" del compromiso de garantía de los bienes entregados, ni contra vicios ocultos que puedan surgir durante la entrega de los mismos.
- c) "El Municipio" a través de **César René Cárdenas Cázarez** jefe del Departamento de Informática de Oficialía Mayor, tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo el cumplimiento del presente contrato y dará por escrito a "El Proveedor" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con los suministros, a fin de que se ajuste a lo estipulado en el presente contrato y a las modificaciones que en su caso ordene "El Municipio".



d) Es facultad de “El Municipio” realizar la inspección y validación de los bienes acordados.

“El Proveedor” se obliga a nombrar de su propio personal, un ejecutivo que conozca las especificaciones y características de los bienes a proporcionar, facultándolo para actuar a nombre y por cuenta de “El Proveedor” en lo referente a solucionar los problemas que se susciten en el transcurso del suministro durante la vigencia del presente contrato.

Decima. - Realización. – El suministro de los bienes convenidos se entregarán conforme a las necesidades que tenga “El Municipio”, de acuerdo a los lineamientos, cantidades, montos, requisitos y plazos que para tal efecto se establecen en este contrato y su Anexo “A”.

Decima Primera. - Prohibiciones. - “El Proveedor” no podrá ceder total, ni parcialmente derecho alguno derivado del presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de “El Municipio”.

Décima Segunda. - Garantía de Cumplimiento. - “El Proveedor” se obliga a entregar dentro de los doce días naturales siguientes a la celebración de este contrato una Póliza de Fianza para garantizar su cumplimiento y los vicios ocultos de los bienes. Por la cantidad de **\$1,119,341.22 M.N. (Un millón ciento diecinueve mil trescientos cuarenta y un pesos con 22/100 M. N.)** Que equivalen al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, señalado en la cláusula cuarta, sin incluir el impuesto al valor agregado. La cual será constituida a favor del Ayuntamiento de Mexicali, B. C. o a nombre de la Tesorería Municipal de Mexicali, Baja California. Lo anterior de conformidad con el Artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y Artículo 3 Fracción II Párrafo Segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

I.- La Póliza de Fianza contendrá una garantía de cumplimiento del contrato quedando sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del presente contrato y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) Estará vigente hasta que el suministro haya sido recibido en su totalidad por “El Municipio” y durante el lapso de 12 (doce) meses siguientes a su recepción para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo de “El Proveedor”, a favor de “El Municipio” derivado de este contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable a “El Proveedor”.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización de la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.



f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Fianzas y Seguros, para la efectividad de las fianzas.

II.-Si "El Proveedor" no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 65 y 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California.

El texto de la presente cláusula deberá insertarse íntegramente en la póliza de fianza que al efecto se expida.

Décima Tercera. - Penas Convencionales. - Cuando "El Proveedor" incumpla con los bienes convenidos, quedará obligado a pagar a "El Municipio" por cada día natural de demora en el cumplimiento del bien y/o servicio que corresponda, una pena convencional de 0.003 (tres al millar) del valor total de los bienes y/o servicios. Dicha pena será cubierta por el proveedor mediante depósito de cheque a nombre del Ayuntamiento Mexicali, BCN ante la Tesorería Municipal, por el importe equivalente al monto total de las penas convencionales, el cual deberá realizarse previamente al pago de las liquidaciones que deban hacerse. El Proveedor deberá hacer entrega del cheque correspondiente al Departamento de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor.

El monto de estas penas no rebasará el valor de la garantía de cumplimiento, establecida en la cláusula **Décima Segunda** de este contrato. "El Municipio" podrá exigir la ejecución forzosa o la rescisión del contrato. La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de la penalización diaria que corresponda, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes o servicios entregados con demora.

Fórmula para el Cálculo de Penalización: $Pca = (Pd) \times (Nda) \times (Vbsepa)$

Dónde:

Pd = penalización diaria

Nda = número de días de atraso

Vbsepa = valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

Pca = pena convencional aplicable

Independiente de la responsabilidad en que incurra "El Proveedor" por la falta de cumplimiento de este contrato, "El Municipio" le impondrá sanciones en los siguientes casos:

- a) Si "El Proveedor" incumpliere o se negare injustificadamente a entregar los bienes contratados, la sanción consistirá en hacer efectivo el importe de la garantía de cumplimiento constituida conforme a la cláusula **Décima Segunda** de este contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalizaciones que correspondan señaladas en la presente Cláusula o en el Anexo "A" de este Contrato.
- b) Si los bienes entregados son de mala calidad y no satisface las especificaciones establecidas, la sanción se aplicará en efectivo o en especie a juicio de "El Municipio", por el importe de los bienes en mal estado, realizando las deducciones de pago que correspondan.



Adicionalmente "El Municipio" podrá aplicar también las Penas Convencionales y Multas señaladas por el incumplimiento a lo establecido en el Anexo "A" de este contrato cuando resulte procedente.

Décima Cuarta.- Rescisión del Contrato.- "El Municipio" podrá rescindir en cualquier momento este contrato por incumplimiento al mismo, por lo que ambas partes convienen que cuando sea "El Municipio" el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello con que cumpla el procedimiento establecido en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California, en tanto que si es "El Proveedor" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial a deducir la acción correspondiente.

"El Municipio" podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, cuando "El Proveedor" incurra en alguna de las siguientes causas:

- I Si "El Proveedor", no inicia la entrega de los bienes acordados en el tiempo estipulado en el presente contrato.
- II Si "El Proveedor", suspende injustificadamente la entrega de los bienes y/o servicios contratados o entrega otros distintos a lo indicado en el presente contrato.
- III Si dentro del término "El Proveedor", no entrega los bienes convenidos, o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV Si "El Proveedor", se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa sesión de bienes en forma tal que afecte el cumplimiento de este contrato.
- V Si "El Proveedor", subcontrata o cede total o parcialmente el presente contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "El Municipio".
- VI Si "El Proveedor", no concede a "El Municipio" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación de los bienes materia del presente contrato.
- VII Si "El Proveedor", no entrega las pólizas de fianzas de las garantías de anticipo, cumplimiento del contrato y vicios ocultos de los bienes suministrados.

En caso de incumplimiento o violación por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en este contrato, "El Municipio" podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

Décima Quinta. - De "Las Partes" contratantes. - La suscripción del presente contrato no constituye, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de alianza, sociedad o asociación de índole civil, mercantil o de cualquier otra naturaleza entre "Las Partes" contratantes, por lo que no conforman una unidad económica y ninguna de ellas es o podrá ser considerada como socio, asociado, matriz, filial, o sucursal de la otra parte. Asimismo, por derivarse las acciones que serán realizadas por "Las Partes" con motivo de este contrato, de un acuerdo de derecho público; no existirá alguna relación de carácter laboral o civil entre "Las Partes".

Adicionalmente, toda vez que cada una de "Las Partes" contratantes es una organización establecida que funge como patrón del personal que emplea para el cumplimiento de sus



objetivos, cuenta con elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores y no ejecuta obras ni presta servicios en forma exclusiva o principal para las otras partes, el personal que cada una de ellas designe o contrate para la realización de cualquier actividad relacionada con el presente Contrato, permanecerá en todo momento bajo la subordinación, dirección y dependencia de la parte que lo designó o contrató, por lo que en ningún momento existirá relación laboral alguna entre una parte y el personal designado o contratado por la otra parte, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; independientemente de que dicho personal preste sus servicios fuera de las instalaciones de la parte que lo designó o contrató, o preste dichos servicios en las instalaciones de la otra parte.

De igual forma "Las Partes" se obligan, a asumir directamente la responsabilidad del pago correspondiente o a indemnizar a la otra parte, en caso de que como resultado de cualquier acción entablada por el personal que contrate y/o asigne una de ellas, sea condenada por las autoridades competentes, a cubrir cualquier cantidad, o a realizar cualquier gasto relacionado con dicho personal.

Décima Sexta. - Disposiciones Legales aplicables. - "Las partes" se obligan a sujetarse estrictamente a cada una de las cláusulas del presente contrato, a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de Mexicali, Baja California y demás disposiciones legales aplicables.

Décima Séptima. - Jurisdicción. - Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes acuerdan someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la Ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Décima Octava. - Consentimiento. - En la celebración del presente contrato no ha existido error, dolo, violencia, mala fe o cualquier otro vicio en el consentimiento que pudiera invalidarlo.

Leído que fue el presente contrato administrativo y sabedoras las partes del valor y consecuencias legales de su contenido, lo firman por triplicado, ante la presencia de dos testigos aptos, para constancia y fe de la veracidad del presente acto, en la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo los **23 días del mes de diciembre de 2023.**

Por "El Municipio"

Claudia Lorenja Beltrán González
Oficial Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Por "El Proveedor"

Salvador Cabello Castro
Representante Legal de la empresa Grupo Integrador de Soluciones Tecnológicas 3, S. de R.L. de C.V.



Testigo:

Fernando García Montaño

Jefe del Departamento de Recursos
Materiales de la Oficialía Mayor del XXIV
Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Testigo:

César René Cárdenas Cázarez

Jefe del Departamento de Informática de la
Oficialía Mayor del XXIV Ayuntamiento de Mexicali,
Baja California.



ANEXO "A"

PAQUETE ÚNICO

PAQUETE 1: EQUIPO DE COMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Computo y de Tecnología de la Información.			
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario Monto Total
1	<p>Computadora de Escritorio DELL Optiplex Small Form Factor 7010 Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (incluye licencia de Windows 11 Pro) en español.</p> <p>Tipo de procesador: Intel Core i5-13500 (24 MB de caché, 14 núcleos, 20 subprocesos, de 2.50 GHz a 4.80 GHz Turbo, 65 W).</p> <p>Marca: DELL</p> <p>Modelo: Optiplex Small Form Factor 7010</p> <p>Memoria RAM: 8 GB de RAM DDR4 (1 x 8 GB)</p> <p>Unidad de almacenamiento interno 512 GB, M.2 SSD</p> <p>Tarjeta de video Gráficos integrados Intel UHD 770</p> <p>Tipo de chasis Formato pequeño (Small Form Factor)</p> <p>Dimensiones Altura 11.42" x Ancho 3.65" x Profundidad 11.53"</p> <p>Tarjeta de red LAN 10/100/1000 integrada</p> <p>Puertos de E/S externos Frontales: 2 puertos USB (como mínimo 3.2, 1 lector de tarjetas SD 3 en 1 (opcional); Conector de audio universal. Traseros: 4 puertos USB, 1 HDMI; 1 VGA (opcional); 1 Displayport (opcional); 1 RJ-45 ; 1 puerto audio de salida/entrada ;1 puerto serial ;1 conector de Alimentación.</p> <p>Ranuras de expansión 1 PCIe x1; 1 PCIe x16;</p> <p>Teclado Dell KB213 USB con cable</p> <p>Mouse Dell MS116 óptico USB con cable, con rueda de desplazamiento (scroll)</p> <p>Monitor Dell E2423H 23.8 pulgadas, 1920 x 1080 Pixeles, Puertos DisplayPort, incluye cable de corriente y cable display port</p> <p>Incluye Regulador de voltaje Koblenz RS-1014, 1410 VA / 700W con 8 salidas protección contra picos (surge protection)</p> <p>Mecanismo de Recuperación El equipo cuenta con un medio de recuperación del Sistema Operativo, drivers y recuperación de configuración de fábrica en una partición en el disco de almacenamiento.</p> <p>Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware</p>	72 Equipo	\$ 22,703.70 \$ 1,634,666.40



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Oficialía Mayor



PAQUETE 2: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.			
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario Monto Total
1	<p>Computadora de Escritorio DELL Optiplex Small Form Factor Plus 7010 Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (incluye licencia de Windows 11 Pro) en español.</p> <p>Tipo de procesador: Intel Core i7-13700 (30 MB de caché, 16 núcleos, 24 subprocesos, turbo de 2,10 GHz a 5,20 GHz con tecnología Intel Turbo Boost Max. 65 W).</p> <p>Marca: DELL</p> <p>Modelo: Optiplex Small Form Factor Plus 7010</p> <p>Memoria RAM: 16 GB de RAM DDR4 (1 x 16 GB)</p> <p>Unidad de almacenamiento interno 1 TB, M.2 SSD</p> <p>Tarjeta de video Gráficos integrados Intel UHD 770</p> <p>Tipo de chasis Formato pequeño (Small Form Factor)</p> <p>Dimensiones Altura 11.42"x Ancho 3.65"x Profundidad 11.53"</p> <p>Tarjeta de red LAN 10/100/1000 integrada</p> <p>Puertos de E/S externos Frontales: 2 puertos USB 2.0, 2 puertos USB, 1 lector de tarjetas SD 3 en 1 (opcional); Conector de audio universal.</p> <p>Traseros: 4 puertos USB, 1 HDMI, 1 VGA (opcional); 1 Displayport (opcional); 1 RJ-45 ; 1 puerto audio de salida/entrada ; 1 puerto señal ; 1 conector de Alimentación.</p> <p>Ranuras de expansión 1 PCIe x1; 1 PCIe x16;</p> <p>Teclado Dell KB213 USB con cable</p> <p>Mouse Dell MS116 óptico USB con cable, con rueda de desplazamiento (scroll)</p> <p>Monitor Dell E2723H, 27 pulgadas (como mínimo), 1920 x 1080 Pixeles, incluye cable DisplayPort y de corriente</p> <p>Incluye Regulador de voltaje Kobalt RS-1014, 1410 V.A. / 700W con 8 salidas protección contra picos (surge protection).</p> <p>Mecanismo de Recuperación El equipo cuenta con un medio de recuperación del Sistema Operativo, drivers y recuperación de configuración de fábrica en una partición en el disco de almacenamiento.</p> <p>Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p> <p>Incluye: Licencia de Endpoint Fortinet Fortinet Client ZTNA con soporte por 1 año que incluya Seguridad de Confianza Cero, Seguridad de Punto Final de Última Generación y Seguridad de Punto Final basada en la nube, en apego a las siguientes características de forma integral: Agente de confianza cero Cuenta con capacidad de autenticación de múltiples factores (Multi-factor Authentication, MFA). Es compatible con los túneles de acceso a la red de confianza cero ZTNA con inicio de sesión único (single sign-on, SSO), además de contar con las siguientes capacidades: <input type="checkbox"/> Agente ZTNA con capacidad de gran desempeño y escalabilidad a nivel empresarial <input type="checkbox"/> Agente ZTNA con capacidad de opciones de aprovisionamiento en sitio, virtual o como servicio de nube. <input type="checkbox"/> Capacidad de inspección en línea en capa 7 para proteger ante malware, intrusiones y fuga de información. <input type="checkbox"/> Capacidad de monitoreo continuo de las sesiones y comportamiento de los usuarios.</p> <p>Administración central Cuenta con administración centralizada a través de consola de administración propia del fabricante en nube, con las siguientes funciones: <input type="checkbox"/> Implementación y el aprovisionamiento centralizado del endpoint que permite a los administradores implementar software de punto final de forma remota y realizar actualizaciones controladas. <input type="checkbox"/> Monitoreo de Vulnerabilidades ayuda a gestionar la superficie de ataque de una organización. Capacidad de identificación de todos los puntos vulnerables para una acción administrativa. <input type="checkbox"/> Capacidad de Integración con Windows AD para sincronizar la estructura AD de una organización.</p> <p>Registro y generación de informes central Cuenta con un registro y generación de informes centralizados para la elaboración de informes de cumplimiento y análisis de seguridad de forma simplificada.</p> <p>Conector dinámico Cuenta con la capacidad de crear grupos virtuales basados en postura de los endpoint, para ser utilizados en las políticas de firewall y controlar los accesos dinámicos para automatizar el cumplimiento de políticas de seguridad.</p> <p>Agente de vulnerabilidad y conexión Cuenta con agente de vulnerabilidad y correcciones con la capacidad de asegurar la higiene de los endpoints y los fortalece para reducir la superficie de ataque. Identificar los endpoints vulnerables y priorizar las vulnerabilidades del software y de sistemas operativos no actualizados con opciones de actualizaciones flexibles y automáticas.</p> <p>SSL VPN con MFA Cuenta con la capacidad de realizar SSL VPN con MFA, que permite un túnel cifrado fácil de usar que atravesará casi cualquier infraestructura.</p> <p>IPsec VPN con MFA Cuenta con capacidad de utilizar de forma sencilla túneles cifrados para proporcionar mayor capacidad de procesamiento VPN.</p> <p>Filtrado web Cuenta con la capacidad de supervisar todas las actividades del navegador web para aplicar políticas de uso aceptable y seguridad web basado en categorías. Compatible con los sistemas operativos Windows y Mac, es compatible con SafeSearch de Google, adicional deberá de contar con la capacidad de configurar listas negras y blancas, políticas dentro y fuera de la red, cuenta con capacidad de filtrado web en sitios HTTPS con tráfico cifrado.</p> <p>Control de dispositivos USB Cuenta con la capacidad de evitar que dispositivos USB no autorizados accedan al host.</p> <p>Túnel dividido Cuenta con la capacidad de túneles divididos o Split ya sea en VPN o ZTNA Antivirus de última generación basado en Inteligencia Artificial Cuenta con la capacidad del aprovechamiento del lenguaje de reconocimiento de patrones de contenidos para la protección Antimalware, contar con aprendizaje automático e inteligencia artificial (AI) para proteger los puntos finales contra malware, detectar y bloquear el Malware polimórfico, canales de ataque y sitios web maliciosos.</p> <p>Espacio seguro en la nube Cuenta con la capacidad de integración de forma nativa con un sandbox propio del fabricante en nube para el envío y análisis en tiempo real de archivos. El resultado de estos análisis deberá reflejarse de forma automática en la consola de administración propia del fabricante en nube, con información detallada de las actividades y comportamiento de los objetos enviados a análisis.</p> <p>Cuarentena automatizada del endpoint Cuenta con capacidad de generar respuestas automáticas basadas en políticas cuando se dispara una alerta por eventos de seguridad. Por ejemplo, poner en cuarentena automáticamente un endpoint sospechoso o comprometido para contener incidentes y prevenir brotes.</p> <p>Firewall de aplicaciones Cuenta con la capacidad para supervisar, permitir o bloquear el tráfico de aplicaciones por categorías, lo que permite un control de tráfico de aplicaciones consistente, con capacidad de evitar el uso de aplicaciones no deseadas, que incluyen aplicaciones proxy y aplicaciones de mensajería HTTPS.</p> <p>Inventario de aplicaciones Proporciona visibilidad en tiempo real del software instalado en los endpoints. Además de administrar licencias, realizar inventario de software para mejorar la higiene de seguridad de los endpoints.</p> <p>Firewall como servicio (FWaaS) Cuenta con la capacidad de identificar aplicaciones dentro del tráfico de la red para una inspección profunda y aplicar políticas granulares., así como contar con la capacidad de proteger contra malware y exploits tanto en el tráfico cifrado como en el no cifrado.</p> <p>Inspección SSL Cuenta con la capacidad de descifrar el tráfico cifrado por SSL para habilitar la visibilidad y la evaluación del tráfico subyacente.</p> <p>AV en línea y antimalware Cuenta con la capacidad de detectar y prevenir ataques conocidos de malware además de tener la capacidad de aprendizaje automático e inteligencia artificial (AI) para proteger los endpoints contra malware, basado en patrones para detectar y bloquear Malware polimórfico, deberá de poder bloquear canales de ataques y sitios web maliciosos, detectar y bloquear técnicas de violación de memoria como: <input type="checkbox"/> Ataques de día ZeroFiles, que son los ataques sin archivos estos aprovechan los exploits o ejecutan scripts desde la memoria para eludir la detección. <input type="checkbox"/> Ataques de día zero dirigidos a vulnerabilidades específicas de aplicaciones. <input type="checkbox"/> Detectar técnicas usadas en exploits tales como ROP, Heapspray y buffer overflow. <input type="checkbox"/> Protección de plug-ins de exploradores de internet tales como java/flash, aplicaciones de Microsoft office y lectores PDF.</p> <p>Sistema de prevención de intrusiones (IPS) Cuenta con la capacidad para detectar y bloquear ataques basados en la red, basada en firmas IPS, filtros IPS, conexiones salientes a sitios de botnets y firmas basadas en la velocidad.</p> <p>Seguridad en nombres de dominio (Domain Name System_DNS) Cuenta con la capacidad de aplicar filtrado de categorías DNS para controlar el acceso de los usuarios a los recursos web, permite la creación de perfiles personalizados o</p> <p>Prevención de pérdida de datos (DLP) Cuenta con la capacidad de impedir que los datos sensibles salgan o entren en la red de la organización. Con capacidad de creación o personalización de sensores añadiendo filtros individuales basados en el tipo de archivo, el tamaño del archivo, una expresión regular, una regla avanzada o una regla compuesta. La plataforma se basa en un sistema operativo que consolida muchas tecnologías y casos de uso en un marco de trabajo de administración y política única y simplificada, capaz de brindar seguridad coherente que cubra redes híbridas, endpoints e implementaciones en la nube.</p>	40 Equipo	\$ 33,724.24 \$ 1,551,315.04



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Oficialía Mayor



PAQUETE 3: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Computadora de Escritorio DELL Optiplex Tower Plus 7010 Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (incluye licencia de Windows 11 Pro) en español.</p> <p>Tipo de procesador: Intel Core i7-13700 (30 MB de caché, 16 núcleos, 24 subprocesos, 2.10 GHz a 5.10 GHz Turbo, 65 W)</p> <p>Marca: DELL</p> <p>Modelo: Optiplex Tower Plus 7010</p> <p>Memoria RAM: 16 GB de RAM DDR5 (1 x 16 GB)</p> <p>Unidad de almacenamiento interno 1 TB, M.2 SSD</p> <p>Tarjeta de video AMD RADEON RX 6300 2GB GDDR6</p> <p>Tipo de chasis Torre MT Plus Dimensiones Altura 14.45"x Ancho 6.65"x Profundidad 11.84"</p> <p>Tarjeta de red LAN 10/100/1000 integrada</p> <p>Puertos de E/S externos Frontales: 2 puertos USB 2.0, 2 puertos USB 3.2, 1 lector de tarjetas SD 3 en 1 (opcional); Conector de audio universal.</p> <p>Traseros: 4 puertos USB, 1 HDMI; 1 VGA (opcional); 1 Displayport (opcional); 1 RJ-45; 1 puerto audio de salida/entrada; 1 puerto serial; 1 conector de Alimentación.</p> <p>Ranuras de expansión 1 PCIe x1; 1 PCIe x16; 1PCIe x4.</p> <p>Teclado Dell KB213 USB con cable</p> <p>Mouse Dell MS116 óptico USB con cable, con rueda de desplazamiento (scroll)</p> <p>Monitor Dell E2423H 23.8 pulgadas, 1920 x 1080 Píxeles, Puertos DisplayPort, incluye cable de corriente y cable display port</p> <p>Incluye Regulador de voltaje Koblenz RS-1014, 1410 VA / 700W con 8 salidas protección contra picos (surge protection)</p> <p>Mecanismo de Recuperación El equipo cuenta con un medio de recuperación del Sistema Operativo, drivers y recuperación de configuración de fábrica en una partición en el disco de almacenamiento.</p> <p>Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p>	4 Equipo	\$ 39,251.29	\$ 157,005.16
PAQUETE 4: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Computadora Portatil Dell Latitude 5530</p> <p>Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (incluye licencia de Windows 11 Pro) en español.</p> <p>Tipo de procesador: Intel Core i5-1245U de 12 Generación (10 núcleos, caché de 12 MB, 12 subprocesos, hasta 4.40 GHz).</p> <p>Marca: Dell</p> <p>Modelo: Latitude 5530</p> <p>Memoria RAM: 8 GB de RAM DDR4 (1 x 8 GB)</p> <p>Unidad de almacenamiento interno 512 GB SSD, M.2</p> <p>Tarjeta de video Gráficos integrados Intel Iris Xe</p> <p>Tarjeta de red LAN 10/100/1000 integrada WIFI</p> <p>Puertos y Ranuras: Lector de tarjeta de memorias (opcional), conector auriculares universales, puertos USB 3.2, HDMI, RJ45.</p> <p>Tipo de chasis Laptop Pantalla: 15.6 "(1920 x 1080) antirreflejo</p> <p>Mecanismo de Recuperación El equipo cuenta con un medio de recuperación del Sistema Operativo, drivers y recuperación de configuración de fábrica en una partición en el disco de almacenamiento.</p> <p>Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p>	13 Equipo	\$ 25,312.40	\$ 329,061.20
PAQUETE 5: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>IMPRESORA HP LASER JET PRO 4003N B/N VELOCIDAD DE IMPRESION</p> <p>hasta 42 ppm</p> <p>CAPACIDAD DE SALIDA Hasta 150 Hojas</p> <p>MANEJO DE PAPEL Bandeja 1 multipropósito para 100 hojas, Bandeja 2 de entrada para 250 hojas</p> <p>CICLO DE TRABAJO hasta 80,000 paginas</p> <p>Garantía 1 año en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p>	33 Equipo	\$ 4,677.05	\$ 154,342.65
PAQUETE 6: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>IMPRESORA HP COLOR LASER JET PRO 4203DW VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR</p> <p>Hasta 44 ppm</p> <p>CAPACIDAD DE ENTRADA Hasta 300 hojas</p> <p>CAPACIDAD DE SALIDA Hasta 150 Hojas</p> <p>CICLO DE TRABAJO hasta 50,000 paginas</p> <p>Garantía 1 año en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p>	12 Equipo	\$ 11,192.78	\$ 134,313.36
PAQUETE 7: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP COLOR LASERJET PRO 4303FDW</p> <p>Impresión, copia, escanea, Fax Puerto USB frontal</p> <p>Alta capacidad Escanea en PDF Impresión a doble cara Tecnología laser</p> <p>Capacidad de salida 150 hojas Monitor de 4.3"</p> <p>Velocidad de escaneo hasta 44 ppm Numero de cartuchos 4</p> <p>Ciclo de trabajo 50,000</p> <p>Formato de escaneo PDF, JPG, TIFF</p> <p>Garantía 1 año en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.</p>	3 Equipo	\$ 12,505.33	\$ 37,515.99

[Handwritten signature and scribbles]



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Oficialía Mayor



PAQUETE 8: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP LASER 137FNW VELOCIDAD DE IMPRESIÓN 20 ppm CAPACIDAD DE ENTRADA 150 hojas CICLO DE TRABAJO 10,000 páginas Garantía 1 año en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.	2 Equipo	\$ 5,695.81	\$ 11,391.62
PAQUETE 9: EQUIPO DE CÓMPUTO (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	MACBOOK AIR DE 13" COLOR MEDIANOCHE Chip m2 de Apple con CPU de 8 núcleos, gpu de 8 núcleos y neural engine de 16 núcleos. Memoria unificada de 16 GB Almacenamiento SSD de 1TB Pantalla liquid retina de 13.6 pulgadas con true tone Cámara facetime HD de 1080p Dos puertos Thunderbolt/USB 4 Adaptador de comente USB - C de 30 w Garantía 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.	1 Equipo	\$ 54,073.94	\$ 54,073.94
PAQUETE 10: LICENCIAS INFORMATICAS (PARTIDA 32701).				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	LICENCIAS DE OFFICES 365 (ANUAL) Descargable a pc (Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook)	100 Licencia	\$ 1,917.10	\$ 318,238.60
PAQUETE 11: (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Computadora de Escritorio DELL Optiplex Small Form Factor Plus 7010 Sistema operativo: Windows 11 Pro de 64 (incluye licencia de Windows 11 Pro) en español. <u>Tipo de procesador:</u> Intel Core i7-13700 (30 MB de caché, 16 núcleos, 24 subprocesos, turbo de 2,10 GHz a 5,20 GHz con tecnología Intel Turbo Boost Max. 85 W). <u>Marca:</u> DELL <u>Modelo:</u> Optiplex Small Form Factor Plus 7010 <u>Memoria RAM:</u> 16 GB de RAM DDR4 (2 x 8 GB) <u>Unidad de almacenamiento interno</u> 1 TB, M.2 SSD <u>Tarjeta de video</u> Gráficos integrados Intel UHD 770 <u>Tipo de chasis</u> Formato pequeño (Small Form Factor) <u>Dimensiones</u> Altura 11.42"x Ancho 3.65"x Profundidad 11.53" <u>Tarjeta de red</u> LAN 10/100/1000 integrada <u>Puertos de E/S externos</u> Frontales: 2 puertos USB 2.0, 2 puertos USB, 1 lector de tarjetas SD 3 en 1 (opcional); Conector de audio universal. <u>Traseros:</u> 4 puertos USB, 1 HDMI; 1 VGA (opcional); 1 Displayport (opcional); 1 RJ-45 ; 1 puerto audio de salida/entrada ; 1 puerto señal ; 1 conector de Alimentación. <u>Ranuras de expansión</u> 1 PCIe x1, 1 PCIe x16. <u>Teclado</u> Dell KB213 USB con cable <u>Mouse</u> Dell MS116 óptico USB con cable, con rueda de desplazamiento (scroll) <u>Monitor</u> Dell E2423H 23.8 pulgadas, 1920 x 1080 Pixeles, Puertos DisplayPort, incluye cable de corriente y cable display port <u>Incluye Regulador de voltaje</u> Koblenz RS-1014, 1410 VA / 700W con 8 salidas protección contra picos (surge protection) <u>Mecanismo de Recuperación</u> El equipo cuenta con un medio de recuperación del Sistema Operativo, drivers y recuperación de configuración de fábrica en una partición en el disco de almacenamiento. <u>Garantía</u> 3 años en partes, mano de obra en sitio y servicios de hardware.	38 Equipo	\$ 32,500.00	\$ 1,235,000.00
PAQUETE 12: (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Servidor Dell PowerEdge T550 Chassis para 8 discos de 3.5" Hot Plug / Procesador Intel Xeon Silver 4310 2.1G, 12C/24T, 10.4GT/s, 18M Cache, Turbo, HT (120W) Memoria Ram de 16GB RDIMM, 3200MT/s / Disco duro de 480GB SSD SATA Mix Use 8GBPS de 2.5" C/Adaptador de 3.5" Hotplug Controladora de discos PERC H755 Front / Tarjeta de Red Broadcom 5720 con 4 puertos a 1GB Windows Server Estandard 2022 Fuente de poder redundante (1+1), 800W / iDRAC9, Enterprise <u>Garantía:</u> 3 años de garantía por parte del fabricante 1 Licencia para respaldo en la nube BaaS, con capacidad de 1 TB, por 1 año	1 Equipo	\$ 269,000.00	\$ 269,000.00
PAQUETE 13: (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Escáner HP HD Pro 2 de 42 pulgadas Tecnología de escaneo CCD y sistema de iluminación con tecnología LEDResolución de escaneo, óptica: 1200 dpiResolución de escaneo mejorada: 9800 dpiProfundidad en bits: 48 bits16 bitsTamaño de escaneo, máximo: 1087 mmTamaño de escaneo, mínimo: 152 x 114 mmFormato del archivo de digitalización: Generación de PDF de varias páginas, PDF/A, TIFF, JPEG, JPEG2000, DWF, CALS (B&N)Modos de entrada de digitalización: Archivo, correo electrónico, USB, unidad de disco duro, carpeta de red, FTP, imprimiraAlmacenamiento interno: 256 GBMemoria: 8 GBConectividad, estándar: Gigabit Ethernet (1000Base-T), USB 3.1 gen 1 (3+1) and USB 2.0 (1) posteriorPreparado para red: EstándarAlimentación: Voltaje de entrada (rango automático): 100-240 V (±10%), 50/60 Hz, 5 A máxConsumo de energía: 130 W (escaneado), 39 W (lista), < 1 W (suspensión) <u>Garantía</u> 1 año de garantía por parte del fabricante	1 Equipo	\$ 569,087.94	\$ 569,087.94
PAQUETE 14: (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Scanner Epson WorkForce DS-870 600 x 600DPI, Escáner Color, Escaneado Duplex, USB 3.0Tipo de escáner: Alimentación vertical, escáner dúplex a color de una pasadaMétodo de escaneo: Carro fijo y documento en movimientoAlimentación de papel: Alimentación vertical (cara abajo)Resolución óptica: 600 dpiVelocidad del escáner: Blanco y negro, color, escala de grises, 200 y 300dpi: 65 ppm/130 ppmCiclo máximo de trabajo diario: Hasta 7,000 páginasPantalla: Panel LCD a color 1.44 TFT (color 262k)Interfaz: USB 3.0 de alta velocidadDimensiones: 29.8 cm x 21.8 cm x 21.1 <u>Garantía</u> 1 año de garantía por parte del fabricante	10 Equipo	\$ 20,796.86	\$ 207,968.60

[Handwritten signature and scribbles in blue ink on the right margin]



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Oficialía Mayor



PAQUETE 15: (PARTIDA 51501) Equipo de Computo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Escáner HP ScanJet Pro 2000 s2 ADF Resolución 600dpi</p> <p>Tipo de escaneo: Alimentación de hojas con ADF: escaneo a doble cara de una sola pasada Tecnología: CMOS Contact Image Sensor (CIS) Ciclo de Trabajo Recomendado: 3.500 páginas por día Velocidad: Hasta 35 ppm/70 ipm (negro-blanco, escala de grises y color) Resolución: Óptica: hasta 600 dpi Conectividad: USB 3.0 Dimensiones: 30 cm x 17.2 cm x 15.4 cm</p> <p>Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	6 Equipo	\$ 8,449.81	\$ 50,698.86
PAQUETE 16: (PARTIDA 51501) Equipo de Computo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Escáner FUJITSU FI-7180 216 mm x 355.6 mm, ADF.</p> <p>CCD, 11.000 páginas, 80 ppm Tipo de escáner: ADF Modos de digitalización A una cara / a dos caras, Color / escala de grises / monocromo Tipo de sensor de imagen: CCD color x 2 Fuente de luz Matriz de LED blancos x 2, Cristal x 1; Tamaño del documento: Máximo: A4 Vertical 210 x 297 mm, Legal 216 x 355.6 mm / Mínimo: A8 Vertical 52 x 74 mm; Escaneado de página larga: 216 x 5,588 mm Capacidad del alimentador 80 hojas (A4: 80 g/m2) Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	2 Equipo	\$ 55,690.00	\$ 111,380.00
PAQUETE 17: (PARTIDA 51501) Equipo de Computo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Plotter HP DesignJet T730 36" Máximo diámetro del rollo: 10 cm Sound pressure level (printing): 48 Db Memoria interna: 1 GB; Conector USB tipo A; Puerto USB: Si; Ancho del paquete 1578 mm; Profundidad del paquete: 575 mm; Altura: 1155 mm; Peso del paquete 65.7 kg; Profundidad 605 mm; Peso 43.7 kg; Ancho 1043 mm; Altura del paquete: 646 mm Sustainability certificadas: ENERGY STAR Memoria interna máxima: 1024 MB; Área no imprimible (hoja cortada, métrico): 5 mm; Grosor de medios: 11.8 mm; Área no imprimible (soporte de rollo): 5 mm; ISO tamaño de serie A (A0...A9) A1,A2,A3,A4; Tamaño máximo de impresión A0 (841 x1189 mm)</p> <p>Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	1 Equipo	\$ 213,780.00	\$ 213,780.00
PAQUETE 18: (PARTIDA 51501) Equipo de Computo y de Tecnología de la Información				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Kiosco Interactivo LED 19" Marcar: Nibo Modelo: KI801-AE1ZBI</p> <p>Computadora de pantalla táctil que brinda calidad y confiabilidad superiores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gabinete de acero en estructura de lámina, calibre 16" - Pintura electrostática un color a elegir. - Ventilador eléctrico extractor integrado en la estructura. - Extensión de red de 0.90 metros. - Chapas de acero inoxidable en la parte trasera del kiosco. - Base de placa de acero para anclaje, niveladores. - Llaves de seguridad. - Instalación y configuración de sistema de gestión de turnos (Sistema diseñado a medida KeyPAT) Hardware: - Pantalla de 19" wtd multitouch pcap de 10 toques, 5.4, resolución de 1280 x 1024 px - Intel Core i5 - 8GB DDR4 SDRAM - Disco 240GB SSD - Red inalámbrica 802.11 b/g/n - Red LAN - Sistema Operativo Windows 10 - Regulador de voltaje. - Impresora terminal para hojas de hasta 8cm de ancho mod qianqop-180ul-r <p>Garantía 3 años de Garantía en Hardware y Módulo del Kiosco por parte del fabricante.</p>	1 Equipo	\$ 179,300.00	\$ 179,300.00
PAQUETE 19: (PARTIDA 54301) Equipo aeroespacial				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>MAVIC 3 PRO (DJI RC).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cámara Hasselblad 4/3 CMOS - Telecámara dual. - Tiempo máximo de vuelo de 43 min.* - Detección de obstáculos omnidireccional. - Transmisión de video HD de 15 km* CONTENIDO: - DJI Mavic 3 Pro - DJI RC - Palancas de control DJI RC de repuesto. - Batería de vuelo inteligente DJI Mavic 3. - Hélices de reducción de ruido DJI Mavic 3 (par). - Funda de almacenamiento DJI Mavic 3 Pro. - Cable USB 3.0 tipo C. <p>Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	1 Equipo	\$ 74,448.55	\$ 74,448.55
PAQUETE 20: (PARTIDA 52301) Cámaras fotográficas y de video				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Cámara Deportiva GoPro HERO9 Black 20MP, 5K Ultra HD, MicroSD</p> <p>Montaje integrado con los adaptadores plegables Compatibilidad con módulos para la HERO9 Black Estabilización de video HyperSmooth 3.0 Video TimeWarp 3.0 SuperFoto y HDR mejorado Video de secuencia nocturna Lentes digitales (SuperView, Gran Angular, Lineal con alineación con el horizonte, Lineal, Estrecho) Transmisión en directo en 1080p Modo webcam Herramientas avanzadas (HindSight, LiveBurst, Captura programada, Duración de captura) Control y activación por voz RAW en todos los modos Foto Ajustes predeterminados y accesos directos en pantalla Pantalla táctil intuitiva Zoom táctil Orientación vertical Temporizador de foto Resistente y sumergible hasta 10 m Cámara lenta 8x Tasa de bits de 100 Mbps Detección de caras, sonrisas, parpadeos y escenas Control de exposición Chip GP1 Protune Batería recargable (de iones de litio de 1720 mAh) Compatible con carcasa protectora (HERO9 Black)</p> <p>Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	1 Equipo	\$ 6,599.84	\$ 6,599.84
PAQUETE 21: (PARTIDA 52101) Equipos y aparatos audiovisuales				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	<p>Televisión LG 65 UR7800PSB 65 pulgadas, UHD, 3840 x 2160 Pixeles, webOS</p> <p>Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante</p>	1 Equipo	\$ 19,300.00	\$ 19,300.00

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
Oficialía Mayor



PAQUETE 22: (PARTIDA 51501) Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Monitor Dell P2422H, 23.8" 1920 x 1080 Puertos VGA, HDMI, DisplayPort, USB. Incluye cable de corriente y HDMI Garantía 3 años de garantía por parte del fabricante	20 Equipo	\$ 4,225.00	\$ 84,500.00
PAQUETE 23: (PARTIDA 29401) Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Mouse Inalámbrico Logitech LOGITECH M190 Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante	43 Equipo	\$ 298.38	\$ 12,830.34
PAQUETE 24: (PARTIDA 29401) Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Mouse Logitech M90 Alámbrico Negro Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante contra defectos de fabricación	30 Equipo	\$ 199.00	\$ 5,970.00
PAQUETE 25: (PARTIDA 29401) Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Teclado Logitech Alámbrico K120 Negro USB Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante contra defectos de fabricación	10 Equipo	\$ 1,199.49	\$ 11,994.90
PAQUETE 26: (PARTIDA 21401) Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Memoria USB ADATA AUV240-32G-RWH 32 GB Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante	15 Equipo	\$ 120.00	\$ 1,800.00
PAQUETE 27: (PARTIDA 29401) Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Unidad de DVD Externo DELL DW316 Unidad/Quemador, Negro, USB 2.0, DVD±RW Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante	6 Equipo	\$ 1,003.70	\$ 6,022.20
PAQUETE 28: (PARTIDA 29401) Refacciones y Accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Disco Duro Externo ADATA HD710 PRO 2 TB, USB 3.2 Gen 1, 2.5 pulgadas Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante	6 Equipo	\$ 2,297.16	\$ 13,782.96
PAQUETE 29: (PARTIDA 21401) Materiales, útiles y equipo menores de tecnología de la información y comunicaciones.				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	Cable HDMI 4K@30Hz MANHATTAN 3 m, Macho, Negro, Cable HDMI de Alta Velocidad, HDMI Macho a HDMI Macho, Blindado, Color Negro, 7.5 m, resolución de 1080p Garantía 1 año de garantía por parte del fabricante	20 Equipo	\$ 100.00	\$ 2,000.00
PAQUETE 30: (PARTIDA 32701) Arrendamiento de activos intangibles				
Sub Partida	Concepto, descripción detallada, marca y garantía	Cantidad Unidad de Medida	Precio Unitario	Monto Total
1	LICENCIAS DE OFFICES 365 (ANUAL) Descargable a pc (Word, Excel, PowerPoint, OneNote, Outlook)	38 Licencia	\$ 1,917.10	\$ 72,849.80
			Subtotal	\$ 7,530,237.95
			I.V.A. 8%	\$ 571,131.96
			I.V.A. 16%	\$ 82,574.14
			Monto Total:	\$ 8,183,944.05
			(-) menos reducción	
			Admon. Urbana:	\$ 48,603.09
			Oficialía Mayor:	\$ 19,360.05
			Monto Total del Contrato:	\$ 8,095,980.91

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Para ajuste de disminución será de la siguiente forma:

El Proveedor Acepta bajar el precio unitario a Licencias informáticas a la cantidad de \$ 1,910.92 más el 16% de I.V.A. sobre la cantidad de 174 licencias informáticas correspondiente a los paquetes Núm. 10 y 30 del Paquete Único.

[Handwritten signature]